



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-

El Consejo Directivo, de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Considerando:

Que el Decreto 51-86 "Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura" establece que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la ENCA, y que entre sus atribuciones se encuentra aprobar las transferencias de partidas que estime convenientes y oportunas dentro de su propio presupuesto.

Considerando:

Según resolución No. 138-2020, del Consejo Directivo donde aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y ampliación presupuestaria con resolución No. 50-2021, aprobada por el Consejo Directivo y sus modificaciones, con un total de Q.90,270,612.00.

Considerando:

Que se tiene a la vista oficio Referencia SP No. 432-2021 de fecha 12 de agosto 2021 emitido por la Licda. Nydia Lizbeth Reyes Lucero, Jefe de Sección de Personal en el cual hace entrega a la Dirección de la ENCA el proyecto de Retiro Voluntario, con la tercera propuesta para los trabajadores de los renglones 011 y 022. Menciona como antecedente la Resolución No. 346-1212 de fecha doce de noviembre del año dos mil doce contenida en el Acta No. 40-2012, autorizada por el Consejo Directivo de la ENCA, se refiere específicamente a la implementación de un programa único y temporal de Retiro Voluntario para el personal docente y administrativo aplicado únicamente a los empleados contratados por la -ENCA- bajo el renglón presupuestario 011, y que tienen cinco años o más de laborar para la institución. Así mismo indica que el objetivo del actual proyecto es establecer un Programa de Retiro Voluntario para los trabajadores de la Escuela que prestan sus servicios en los renglones presupuestarios "011" y "022", el cual consiste en otorgar al trabajador que se acoja a este Programa una compensación económica equivalente a un salario por cada año de servicio continuo que haya prestado a la ENCA, con la finalidad de reconocer los servicios al Estado y coadyuvar a la subsistencia decorosa de dicho segmento de trabajadores de la administración pública, en tanto logra su incorporación a otros sectores productivos de la actividad económica nacional. El aprobar dicha propuesta, hace necesario una reestructura organizacional con el fin de mejorar la calidad de los servicios que presta la población de la administración pública, buscando eficacia, y elevar la productividad.

Por Tanto:

Con fundamento en lo anteriormente considerado y en lo preceptuado en los artículos 79 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 5, 6



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

y 10, de la Ley Orgánica de la ENCA; 39 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 43 y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y 6 del Decreto 25-2018 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Resuelve:

El Consejo Directivo aprobó la Resolución 162-2021 del acta 39-2021 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, donde aprueba la implementación del Programa de Retiro Voluntario para los trabajadores de la Escuela Nacional Central de Agricultura que presten sus servicios en los renglones presupuestarios 011 y 022. Aprueba la erogación de siete millones de quetzales (Q.7,000,000.00) como presupuesto máximo para el Programa de Retiro Voluntario.

1. Ampliación al presupuesto de Ingresos de la ENCA para el ejercicio fiscal 2021 por valor de Siete millones de quetzales exactos (Q.7,000,000.00) de la manera siguiente:

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021
INGRESOS POR FUENTE Y CLASE

Fuente	Rubro			Descripción del Rubro	2021 SOLICITADO
	Clase	Sección	Grupo		
12				Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro	7,000,000
	23	0	00	Disminución de Otros Activos Financieros	7,000,000
	23	1	00	Disminución de disponibilidades	7,000,000
	23	1	10	Disminución de caja y bancos	7,000,000
	Total:				7,000,000

2. Ampliación al presupuesto de Egresos de la ENCA para el ejercicio fiscal 2021 por valor de Siete millones de quetzales exactos (Q.7,000,000.00) de la manera siguiente:

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR GRUPO

GRUPO	TIPO DE GASTO	MONTO
000	SERVICIOS PERSONALES	312,900.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,687,100.00
	TOTAL	7,000,000.00



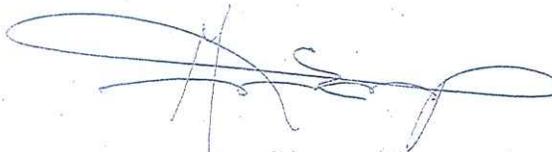
"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

**ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	MONTO
1	DIRECCION	6,982,500.00
2	COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	17,500.00
	TOTAL	7,000,000.00

3. Instruir a la Coordinación Administrativa Financiera realizar los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental -SICOIN- y la respectiva publicación en el diario oficial.


Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano
Director
-ENCA-